

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, POR LA QUE SE AUTORIZAN LOS AUMENTOS DE CUPO Y SE ASIGNAN CUPOS DE REPOSICIÓN A LOS SOLICITANTES DE LA LISTA DE RESERVA DE LA AYUDA PARA EL SUMINISTRO DE ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZAS PURAS O RAZAS COMERCIALES ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DURANTE EL AÑO 2020.**

Examinadas las solicitudes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 26 de noviembre de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocaron, para la campaña 2020, las ayudas para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad, acción III.1 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (BOC nº 239, de 11.12.19).

**SEGUNDO.-** Mediante Resoluciones de 18 febrero de 2020 y 13 julio de 2020 de la Dirección General de Ganadería, se asignaron los cupos de reposición de la "Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad", Subacción III.1 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, campaña 2020.

**TERCERO.-** En el resuelto sexto 4. de la citada Orden, se establece que la Dirección General de Ganadería podrá aumentar el cupo de reposición para las explotaciones que lo hayan solicitado, hasta el doble del mismo, sin que pueda superar el 100% del censo o la capacidad de la explotación. Dichas solicitudes tendrán que presentarse entre el 1 y el 30 de septiembre de 2020.

Se han recibido ocho (8) solicitudes de incremento de los cupos para el suministro de animales de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad durante la presente campaña.

Existe balance disponible suficiente para atender las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en el resuelto sexto 4. de la citada Orden.

**CUARTO.-** En el resuelto sexto 3. de la citada Orden, se establece que una vez asignados los cupos disponibles para el segundo periodo y en caso de que no sean suficientes para atender todas las solicitudes de ese periodo, se elaborará una lista de reserva. En el caso de que se liberen cupos o se incremente el número de animales con derecho ayuda, se notificará a los componentes de dicha lista de reserva la asignación de cupos.

Como consecuencia de no haberse producido algunas importaciones, han quedado liberados cupos suficientes para atender a todas las solicitudes de la lista de reserva conforme a lo dispuesto en el resuelto sexto 3. de la citada Orden.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El artículo 5 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, aprobada por Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 04.12.17), determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano



competente, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. En virtud del citado precepto y de conformidad con lo establecido en la letra c) del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio, (BOC nº 147, de 31.07.18), la referida competencia corresponde a la persona titular del Departamento.

Segundo.- Corresponde a la Dirección General de Ganadería resolver la concesión de cupos, al formar parte del proceso de instrucción de concesión de las subvenciones en relación con las áreas materiales que tiene encomendadas, en virtud del apartado 1.D), del artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por el Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC nº 147, de 31.07.18), y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las bases reguladoras.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el Informe-propuesta del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, de la Dirección General de Ganadería, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Autorizar los aumentos de cupo para el suministro de animales de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad a los interesados que se relacionan en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Asignar cupos de reposición a los solicitantes de la lista de reserva relacionados en el anexo II

**TERCERO.-** El plazo para realizar la introducción de los animales será hasta el 31 de diciembre de 2020, de lo contrario se entenderá desistida la ayuda que pudiera corresponderle.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, mediante el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca..

**EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA**



**Anexo I. Aumentos de cupo autorizados**

GANADERO	EXPLOTACIÓN	ESPECIE	FECHA SOLICITUD	He	Ma	Ah	Am
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	E-TF-026-14151	AVÍCOLA	30/09/2020	5.940			
BALCÓN DEL SOL, S.L.	E-TF-030-18102	CUNÍCULA	08/09/2020	0	20	40	10
VARIDA BOLAÑOS FALCON	E-GC-011-25452	CUNÍCULA	25/09/2020	210	60	120	13
FINCA DE BRUSAS, S.L.	E-TF-001-06838	PORCINA	21/09/2020	15	0		
AGROGANADERA EL GORO, S.L.	E-TF-006-20142	PORCINA	23/09/2020	30	0		
GRANJA EL CARDÓN	E-TF-010-16425	PORCINA	24/09/2020	10	0		
SOCIEDAD ATLANTICA PRO. GANADEROS, S L	E-GC-017-15798	PORCINA	28/09/2020	120			
JESUS ANGULO CASTELLANO	E-GC-016-04829	BOVINO	30/09/2020	8			

**He:** hembras

**Ma:** machos

**Ah:** abuelas hembras

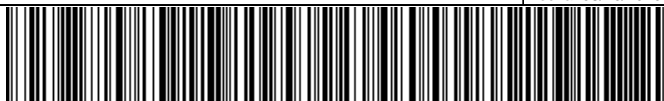

**Am:** abuelos machos

**Anexo II. Aumento de balance en vacuno**

GANADERO	EXPLOTACIÓN	ESPECIE	FECHA SOLICITUD	He	Ma
JUAN FRANCISCO PEREZ OJEDA	E-GC-019-21293	VACUNO	07-06-20	9	0
GAN. LOS CHIQUITOS DEL INGENIO S.L.	E-GC-011-22434	VACUNO	15-06-20	33	0
YOLANDA ARENCIBIA DIAZ	E-GC-013-10122	VACUNO	16-06-20	4	0
GANADERÍA PÉREZ ALONSO, S.L.	E-TF-041-00799	VACUNO	23.06.20	34	0

**He:** hembras

**Ma:** machos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
TAISHET FUENTES GUTIERREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/10/2020 - 09:34:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1185 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 308 - Fecha: 08/10/2020 09:53:42	Fecha: 08/10/2020 - 09:53:42
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kUGEv_o88m_TYtj0Jiqewui8iO2ZmKQP	 
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2020 - 19:02:38	